Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES
27 DIC. 2019

DECRETO Nº 9625/2019

ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a celebrar el 31 de diciembre de 2019 a las 10'30 h.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el día 31 de diciembre de 2019 a las 10'30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

La motivación del carácter extraordinario y urgente está justificada por la necesidad, en aras de la seguridad jurídica, de clarificar y resolver el recurso planteado en el escrito presentado por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, al objeto de que puedan quedar contabilizadas las obligaciones de gastos recogidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas número 5/2019, aprobado en la sesión plenaria de fecha 21 de noviembre del corriente, el cual, estaba condicionado a la aprobación definitiva y, entrada en vigor, del expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario número 1/2019 y, en última instancia para que quede aplicado el superávit de la liquidación de 2018 en el ejercicio corriente, como requiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (particularmente, la Disposición Adicional 6ª de la citada norma). El incumplimiento de dicha obligación, dentro del ejercicio 2019, por parte de las Corporaciones Locales constituye infracción muy grave conforme a lo dispuesto en el artículo 28 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por tanto, el superávit correspondiente a la liquidación del ejercicio 2018 debe estar aplicado en el ejercicio 2019.

Visto lo prevenido en el Título V del "Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga" (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015 y 30 de junio de 2016).

Vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados así como aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general del Pleno.

Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, el secretario general del Pleno.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Benedicto Carrión García

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.